



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro.327 -2024-MPM/A

Moyobamba, 15 OCT. 2024

VISTO:

Informe Técnico N° 695-2024-MPM-GDTyGR/SGPT-SIFL, de fecha 06 de junio de 2024; Acuerdo de Concejo N° 060-2024-MPM/CM, de fecha 20 de junio de 2024; Decreto de Alcaldía N° 009-2024-MPM/A, de fecha 21 de junio de 2024; Oficio N° 205-2024-MPM/GM, de fecha 18 de junio de 2024; Oficio N° 283-2024-GRSM/DRE-SM/DGI, de fecha 02 de julio de 2024; Nota Informativa N° 770-2024-MPM/GDTyGR/SGPT, de fecha 26 de agosto de 2024; Nota Informativa N° 660-2024-MPM-GDTyGR, de fecha 26 de agosto de 2024; Oficio N° 326-2024-MPM/GM/MC, de fecha 10 de setiembre de 2024; Oficio N° 001134-2024-DDC SMA/MC, de fecha 10 de setiembre de 2024; Nota Informativa N° 1065-2024-MPM-GIP/SSEO, de fecha 23 de setiembre de 2024; Nota Informativa N° 2877-2024-MPM-GIP, de fecha 24 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las **municipalidades provinciales** y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 79° inciso 1, numeral 1.4.5 señala que: “Las municipalidades distritales en materia de Organización del Espacio Físico y Uso del Suelo, ejercen de manera exclusiva la función específica de: Disponer la Nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas y la numeración predial”;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 04-95-MTC, de fecha 09 de abril de 1995, que aprueba el Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública, en la cual dentro del ámbito de aplicación y competencia señala lo siguiente: “La nomenclatura de las vías públicas y de las áreas de recreación pública de las áreas urbanas del país es competencia de los Gobiernos Locales, los mismos que se regirán por las normas del presente Reglamento”; así mismo en su artículo 3° del mismo cuerpo normativo señala: “La aprobación de la nomenclatura propuesta por las Municipalidades Distritales la realizará la Municipalidad Provincial por intermedio de la Comisión de Nomenclatura que para tal efecto se constituirá en cada provincia”;

Que, concordante con lo establecido, el numeral 6.2 del punto VI de la Resolución Directoral N° 011-2021-VIVIENDA/MMVU-DGPRVU, que aprueba los Lineamientos para la Nomenclatura Vial y Numeración Municipal, señalando que: “Las





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 327-2024-MPM/A



Municipalidades Provinciales, son las encargadas de nombrar la Comisión de Nomenclatura, quien aprueba o ratifica los nombres propuestos por las Municipalidades Distritales, en el marco del D.S. N° 004-95-MTC (Capítulos I y II); en ese entender, para efectuar el nombramiento de las vías y modificación de las mismas, se debe cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo N° 04-95-MTC, y la Resolución Directoral N° 001-2021-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, mediante los cuales se aprueba el Reglamento y los lineamientos que deberán de seguir los gobiernos locales;



Que, con Ordenanza Municipal N° 538-MPM, de fecha 05 de diciembre de 2022, se aprueba el Reglamento Interno de la Comisión de Nomenclatura de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo "A", numeral 2.2) sobre organizar la señalización y nomenclatura de vías, en coordinación con las municipalidades distritales de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el D.S. N° 04-95-MTC; por lo que, prevista en el Artículo 4°, se estará conformando la Comisión de Nomenclatura Vial, de la siguiente manera:

"Presidente:

- Regidor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba

Miembros:

- Sub Gerente de Planeamiento Territorial, Transporte y Control Urbano – MPM (secretario técnico)
- DRE - Responsable del área de infraestructura
- Dirección Desconcentrada de Cultura
- Regidor – MPM
- Sub Gerente de Estudios Proyectos y Obras.

(* Los Regidores (2) de la Municipalidad Provincial serán nombrados por el Concejo Provincial, de preferencia los responsables de Comisiones de Desarrollo Urbano, Obras o de Catastro (...)"



Que, mediante Informe Técnico N° 695-2024-

MPM-GDTyGR/SGPT-SIFL, de fecha 06 de junio de 2024, con Expediente N° 568901, la Sub Gerencia de Planificación Territorial, se solicita la Conformación de la Comisión de la Nomenclatura Vial teniendo como referencia la Ordenanza Municipal N° 538-MPM, con fecha 05 de diciembre de 2022 amparada en el Decreto Supremo N° 04-95-MTC, y actualizando el Reglamento Interno con respecto a las nuevas unidades orgánicas aprobadas mediante Ordenanza Municipal N° 557-MPM de fecha 07 de diciembre de 2023;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 060-

2024-MPM/CM, de fecha 20 de junio de 2024, se acuerda en su Artículo Primero, "Nombrar a los señores regidores Luis Alberto Silva Guerra y a la regidora Miriam Jhoana Aguilar Moreto, quien presidirá la Comisión de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, será el primero de los nombrados";



Que, con Decreto de Alcaldía N° 009-2024-

MPM/A, de fecha 21 de junio de 2024, resuelve en su Artículo Primero la Conformación de la Comisión de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

ENTIDAD	CARGO
Regidor Municipalidad Provincial Moyobamba	Presidente
Sub Gerencia de Planificación Territorial – MPM	Secretario Técnico
DRE – responsable del Área de Infraestructura	Miembro
Dirección Desconcentrada de Cultura	Miembro



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 327 -2024-MPM/A

Regidor Municipalidad Provincial Moyobamba	Miembro
Sub Gerencia de Ejecución de Obras – MPM	Miembro

Que, mediante Oficio N° 283-2024-GRSM/DRE-SM/DGI, de fecha 02 de julio de 2024, con referencia al Oficio N° 205-2024-MPM/GM, de fecha 18 de junio de 2024, la Dirección Regional de Educación de San Martín, remite la designación de personal para la Conformación de la Comisión Técnica de Nomenclatura Vial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, según detalle:

- MARIA CELESTE PINTADO MONTALVAN
 - Responsable de Infraestructura
 - Cel.: 914465667
 - Correo: mariacelestepintado@gmail.com

Que, mediante Nota Informativa N° 660-2024-MPM-GDTyGR, de fecha 26 de agosto de 2024, Expediente N° 581468, la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión del Riesgo, en conformidad a la Nota Informativa N° 770-2024-MPM/GDTyGR/SGPT, de fecha 26 de agosto de 2024, de la Sub Gerencia de Planificación Territorial, pone de conocimiento los datos de los representantes para la Conformación de la Comisión de Nomenclatura Vial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, conformado de la siguiente manera:

- Sub Gerente de Planificación Territorial (Secretario Técnico)
 - Ing. LIBER GUEORGUI AVILA CRESPIN
 - CEL: 945777899
 - Correo electrónico: liber3000@hotmail.com
- DRE - Responsable del área de Infraestructura
 - MARIA CELESTE PINTADO MONTALVAN
 - CEL: 914465667
 - Correo electrónico: mariacelestepintado@gmail.com

Que, con Oficio N° 001134-2024-DDC SMA/MC, de fecha 10 de setiembre de 2024, con referencia al Oficio N° 326-2024-MPM/GM/MC, de fecha 10 de setiembre de 2024, la Dirección Desconcentrada de Cultura San Martín, hace llegar la designación de un profesional para conformar la Comisión Técnica de Nomenclatura Vial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, conforme a lo que se indica:

- Nombre: Ing. LUDWIN SANDOVAL PRADA
 - Cargo: CADISTA
 - Teléfono: 996960913
 - Correo: lsandoval@cultura.gob.pe

Que, mediante Nota Informativa N° 2877-2024-MPM-GIP, de fecha 24 de setiembre de 2024, la Gerencia de Infraestructura, en conformidad a la Nota Informativa N° 1065-2024-MPM-GIP/SCEO, de fecha 23 de setiembre de 2024, de la Sub Gerencia de Ejecución de Obras, remite la propuesta de personal para la Conformación de la Comisión de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
Segundo Diego Rojas Sánchez	41053361	Subgerente (E) de Ejecución de Obras	dierosing111@gmail.com	979931755



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 327-2024-MPM/A



Que, mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones Nro. 0193-2023-JNE, de fecha 06 de noviembre del 2023, notificado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba el 15 de noviembre del 2023, se resuelve: (...) 2. CONVOCAR a don Ronald Garate Chumbe, identificado con DNI N.º 44108868, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, departamento de San Martín, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Ernesto Peña Robalino, para lo cual se le otorgará la credencial que lo faculte como tal";



Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y la Ordenanza Municipal N° 557-MPM - Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la CONFORMACION DE LA COMISION DE NOMENCLATURA VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, encargada de evaluar la asignación, el cambio y/o ratificación de la Nomenclatura Vial, en cumplimiento a lo establecido a las normativas vigentes, conforme a los considerandos precedentes expuestos; según el siguiente detalle:

Table with 3 columns: Position, Name, and Role. Title: COMISION DE NOMENCLATURA VIAL. Rows include Regidor, Sub Gerencia de Planificación Territorial, DRE, Dirección Desconcentrada de Cultura, Regidor, and Sub Gerencia de Ejecución de Obras.



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a los miembros de la Comisión de Nomenclatura Vial enmarcar sus competencias, funciones y atribuciones por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 04-95-MTC, Resolución Directoral N° 001-2021-VIVIENDA/MVU-DGPRVU, y la Ordenanza Municipal N° 538-MPM.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, cumpla con NOTIFICAR la presente resolución, a cada uno de los miembros, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión del Riesgo; sin perjuicio de su publicación en el Portal Web Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA DEPARTAMENTO SAN MARTIN RONALD GARATE CHUMBE ALCALDE